



DIRECCIÓN NACIONAL DE PATROCINIO  
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

No. 0006 - 14

Dr. Jaime R. Roca Gutiérrez  
VICEMINISTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA  
DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

**QUE** mediante Acuerdo Ministerial No. 200-12 de 23 de febrero de 2012, el señor Ministro de Educación, delega al señor Viceministro de Gestión Educativa para que a su nombre y representación ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la ley y más normativa aplicable, las siguientes facultades: "...h) Conocer y resolver peticiones, reclamos. y recursos de apelación y extraordinarios de revisión, previstos en el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva...";

**QUE** en la página web del Ministerio de Educación [www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec) entre el 16 al 25 de enero de 2013, se convocó a concurso de Méritos y Oposición para ingreso al Magisterio Fiscal, para ocupar el cargo de docentes en la especialidad de Historia y Ciencias Sociales- Bachillerato, en la Institución Educativa "Dr. Modesto Chávez Franco", de la parroquia Santa Rosa, cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Ministerial No. 0408-12, de 12 de septiembre de 2013, incluyéndose para el efecto, el respectivo cronograma para el proceso del concurso, en el que participaron los señores: Manuel Ignacio Valarezo Aguilar, Nancy Marlene Cruz Sares, Genaro Marino Ucuntal Balladolid, Hugo Francisco Criollo Pardo, y otros, quienes presentaron sus carpetas en la Unidad Administrativa de Talento Humano de la Dirección Distrital de Educación de El Oro, entidad que procedió a validar las carpetas de conformidad a la información subida al sistema informático por la parte interesada; que con fecha 15 de marzo de 2013, a través de la página web del Ministerio de Educación se publican los resultados del concurso de acuerdo con el siguiente detalle:

No. Cédula	Nombre	Nota Total	Nota Mérito	Nota Oposición	Nota Clase demostrativa	Nota Bonificación
0704537588	Valarezo Aguilar Manuel Ignacio	76,01	17.50	43.63	9.88	5.00
0701867228	Cruz Sares Nancy Marlene	75.60	25.00	36.01	9.59	5.00
0701520652	Ucuntal Balladolid Genaro Marino	68.51	24.00	36.51	7.00	1.00
0702403544	Criollo Pardo Hugo Francisco	67.13	10.00	42.13	10.00	5.00
0702021031	Ayala Armijos Gonzalo Francisco	53.13	12.00	32.26	7.87	1.00

**QUE** dentro del término legal, la licenciada Nancy Marlene Cruz Sares, participante en el concurso de méritos y oposición de ingreso al Magisterio Fiscal, para ocupar el cargo de docentes en la especialidad de Historia y Ciencias Sociales- Bachillerato, en la Institución Educativa "Dr. Modesto Chávez Franco", de la parroquia Santa Rosa, cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, no conforme con el puntaje obtenido, interpone Recurso de Apelación en el que solicita se revise la calificación asignada al título del participante Manuel Ignacio Valarezo Aguilar, a quien con el título de Sociólogo se le ubica en primer lugar; y, el señor Hugo Francisco Criollo Pardo, participante en el concurso de méritos y oposición de ingreso al Magisterio Fiscal, para ocupar el cargo de docentes en la especialidad de Historia y Ciencias Sociales- Bachillerato, en la Institución Educativa "Dr. Modesto Chávez Franco", de la parroquia Santa Rosa, cantón Santa Rosa, provincia de El Oro,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PATROCINIO  
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

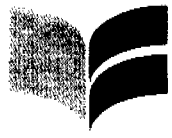
interpone Recurso de Apelación, quien solicita se revise la calificación otorgada a la experiencia laboral, para lo cual la Unidad Administrativa de Talento Humano, remite a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos de El Oro, la documentación correspondiente conjuntamente con los Recursos de Apelación interpuestos por los participantes, para el trámite y resolución;

**QUE** la Junta Distrital de Resolución de Conflictos, en sesión ordinaria llevada a efecto el cinco de abril de 2013, luego del estudio, análisis y revisión de los Recursos de Apelación interpuestos por la licenciada Nancy Marlene Cruz Sares, y, señor Hugo Francisco Criollo Pardo, y de la documentación remitida por la Unidad Administrativa de Talento Humano, emite la Resolución No. 029-2013-JDRC, de 11 de abril de 2013, y resuelve: "1.- *SOBRE EL PARTICIPANTE MANUEL IGNACIO VALAREZO AGUILAR, confirma la calificación asignada al título con el cual concursa; 2.- SOBRE EL PARTICIPANTE HUGO FRANCISCO CRIOLLO PARDO, se reconoce la puntuación equivalente a experiencia laboral por haber trabajado como docente contratado en el Colegio "Dr. Modesto Chávez Franco", de la ciudad de Santa Rosa, desde el 2 de Mayo del 2005 hasta el 31 de octubre de 2012, correspondiéndole 8 puntos. Asimismo, automáticamente el sistema informático reconoce 5 puntos al apelante como bonificación, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 6 literal c) del Acuerdo Ministerial 0408-12, de fecha 12 de septiembre del 2012, obteniéndose los siguientes resultados*

No. Cédula	Nombre	Nota Total	Nota Mérito	Nota Oposición	Nota Clase demostrativa	Nota Bonificación
0702403544	Criollo Pardo Hugo Francisco	80.13	18.00	42.13	10.00	10.00
0704537588	Valarezo Aguilar Manuel Ignacio	76.01	17.50	43.63	9.88	5.00
0701867228	Cruz Sares Nancy Marlene	75.60	25.00	36.01	9.59	5.00
0701520652	Ucuntal Balladolid Genaro Marino	68.51	24.00	36.51	7.00	1.00
0702021031	Ayala Armijos Gonzalo Francisco	53.13	12.00	32.26	7.87	1.00

*En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos de El Oro, según lo previsto en el Art. 296 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, declara como ganador del concurso para docente de Historia y Ciencias Sociales - Bachillerato en la Institución "Dr. Modesto Chávez Franco" de la parroquia Santa Rosa, cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, al participante HUGO FRANCISCO CRIOLLO PARDO...";*

**QUE** la licenciada Nancy Marlene Cruz Sares, participante en el concurso de méritos y oposición de ingreso al Magisterio Fiscal, para ocupar el cargo de docente en la especialidad de Historia y Ciencias Sociales- Bachillerato, en la Institución Educativa "Dr. Modesto Chávez Franco", de la parroquia Santa Rosa, cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, no conforme con la publicación final de notas, realizada en la página Web del Ministerio de Educación el 9 de abril de 2013, por considerar que ésta le perjudicaba, interpone Recurso de Apelación, para ante el Director Distrital de Educación de El Oro; que la Junta Distrital de Resolución de Conflictos de El Oro, en sesión ordinaria llevada a efecto el 18 de abril de 2013, luego de avocar conocimiento del Recurso de Apelación presentado por la licenciada Nancy Marlene Cruz Sares, emite la Resolución No. 45-2013-JDRCO, de 22 de abril de 2013, en la que considera: "...que de conformidad con el Art. 296 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural es improcedente, en virtud que las resoluciones emitidas por las Juntas Distritales de Resolución de Conflictos ponen fin a la vía administrativa, por lo que éste organismo recomienda a la citada postulante interponer el Recurso Extraordinario de Revisión de conformidad a lo establecido en el Art. 178 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo..."



**DIRECCIÓN NACIONAL DE PATROCINIO  
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

**QUE** mediante escrito ingresado a la División de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital de Educación de El Oro, la licenciada Nancy Marlene Cruz Sares, interpone Recurso Extraordinario de Revisión, en contra de la publicación de los resultados finales del Concurso de Méritos y Oposición de ingreso al Magisterio Fiscal, para ocupar el cargo de docente en la especialidad de Historia y Ciencias Sociales- Bachillerato, en la Institución Educativa "Dr. Modesto Chávez Franco", de la parroquia Santa Rosa, cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, el mismo que es remitido a la División de Correspondencia y Archivo del Ministerio de Educación el 30 de septiembre de 2013, conjuntamente con el expediente administrativo del Concurso, contenido en tres carpetas, y recibido en la Dirección Nacional de Patrocinio de la Coordinación General de Asesoría Jurídica el 01 de octubre de 2013; que mediante oficio No. 0001626-CGAJ-2013, de 29 de noviembre de 2013, la Dirección Nacional de Patrocinio de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, solicita a la señora Nancy Marlene Cruz Sares, conjuntamente con su abogado patrocinador, aclarar y completar el Recurso interpuesto de conformidad con lo previsto en los artículos 180 y 181 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, requerimiento que hasta la presente fecha no ha sido contestado;

**QUE** de la revisión, estudio y análisis de los documentos remitidos a la Coordinación General de Asesoría Jurídica se establece lo siguiente: 1.- Que el proceso del Concurso de Méritos y Oposición de ingreso al Magisterio Fiscal, para ocupar el cargo de docente en la especialidad de Historia y Ciencias Sociales- Bachillerato, en la Institución Educativa "Dr. Modesto Chávez Franco", de la parroquia Santa Rosa, cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, cumplió con todas las formalidades y procedimientos legales normados por los Acuerdos Ministeriales Nos. 379-11 de 14 de noviembre de 2011 y 0408-12, de 12 de septiembre de 2013, que regulaba este tipo de concursos; 2.- El artículo 296 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, dice: "Apelaciones.- En un plazo de cinco (5) días, una vez publicados los resultados en la página web del Ministerio de Educación, los participantes en concursos de méritos y oposición, **pueden apelar, de manera motivada, únicamente a la resolución de ganador del concurso, ante las Juntas Distritales de Resolución de Conflictos...**", de manera que al presentar el señor Hugo Francisco Criollo Pardo, Recurso de Apelación, para que se revise la calificación otorgada a la experiencia laboral, no era procedente de conformidad con lo previsto en la parte última del referido artículo, por lo que debió solicitar la recalificación a su expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, que dice: "**Recalificaciones.- Los participantes podrán solicitar la recalificación a sus expedientes y pruebas dentro del término de cinco días contados a partir de la publicación de los resultados...**"; 3.- Respecto del Concurso de Méritos y Oposición de ingreso al Magisterio Fiscal, para ocupar el cargo de docente en la especialidad de Historia y Ciencias Sociales- Bachillerato, en la Institución Educativa "Dr. Modesto Chávez Franco", de la parroquia Santa Rosa, cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, el señor Hugo Francisco Pardo, interpone acción de protección en contra del Presidente de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos y otro, por haber suspendido la ejecución del nombramiento del ganador del concurso, cuya sentencia emitida el 16 de mayo de 2013, por el Juez Décimo Primero de Garantías Penales de El Oro, resuelve: "...declarar sin lugar la acción de protección interpuesta por CRIOLLO PARDO HUGO FRANCISCO ..."; 5.- Por lo expuesto se infiere que el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Hugo Francisco Criollo Pardo, debe considerárselo como no presentado, por cuanto no procedía interponerlo para la recalificación del expediente y pruebas, es decir fue propuesto sin asidero legal alguno; 6.- Que el Recurso Extraordinario de Revisión propuesto por la recurrente, ha sido atendido de conformidad a lo dispuesto en el artículo 226 de la Constitución de la República, que tiene relación con el Principio de Legalidad, precepto que ha sido debidamente considerado en la emisión de la presente resolución; y, 7.- Por todo lo expuesto la inferencia lógica y razonable es la procedencia parcial del Recurso propuesto; y,



**DIRECCIÓN NACIONAL DE PATROCINIO  
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

EN USO de las atribuciones que le confiere el Acuerdo Ministerial No. 200-12, de 23 de febrero de 2012, Art. 1, literal h);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO UNO:** **INADMITIR** el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la licenciada **NANCY MARLENE CRUZ SARES**, participante en el Concurso de Méritos y Oposición de ingreso al Magisterio Fiscal, para ocupar el cargo de docente en la especialidad de Historia y Ciencias Sociales- Bachillerato, en la Institución Educativa "Dr. Modesto Chávez Franco", de la parroquia Santa Rosa, cantón Santa Rosa, provincia de El Oro; y, **REVOCAR** parcialmente la Resolución No. 029-2013-JDRCO, de 11 de abril de 2013, en la parte resolutive en la que se declara ganador del concurso para docente de Historia y Ciencias Sociales -Bachillero en la Institución Educativa "Dr. Modesto Chávez Franco", de la parroquia Santa Rosa, cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, al participante Hugo Francisco Criollo Pardo, cuando el ganador del concurso es el sociólogo Manuel Ignacio Valarezo Aguilar.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**- Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a **13 ENE. 2014**



Dr. Jaime R. Roca Gutiérrez

**VICEMINISTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA  
DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN**



Elaborado por: Amparo Llumiquinga Ortiz

Revisado por: Williams Cuesta Lucas 

Revisado por: Diego Rodríguez Carrillo 

Aprobado por: Francisca Herdoíza Arboleda 

22-11-2013

**Copias:**

- Subsecretaría de Apoyo y Seguimiento a la Gestión Educativa
- Director Distrital de Educación de El Oro
- Jefe de Talento Humano de la Dirección Distrital de Educación de El Oro
- Miembros de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos
- Lic. Nancy Marlene Cruz Sares
- Ab. Harry Alvarez Fadul - Ab. Marcelo Pulley Mejía - Casillero Judicial No. 1738- del Palacio de Justicia de Pichincha  
[Nancymcs63@hotmail.com](mailto:Nancymcs63@hotmail.com) / [Maricruz.preciado@hotmail.com](mailto:Maricruz.preciado@hotmail.com) / [harry\\_alvarez\\_f@hotmail.com](mailto:harry_alvarez_f@hotmail.com)